



GDM ARGENTINA S.A.,
como Sociedad Absorbente y

AGRO SEEDS S.A.U.
como Sociedad Absorbida

El presente prospecto (el “**Prospecto**”) describe los términos y condiciones de la fusión por absorción a ser llevada adelante por GDM Argentina S.A., como sociedad absorbente (en adelante “**GDM**”, “**GDM Argentina**” o, la “**Sociedad Absorbente**”) y, como sociedad absorbida, Agro Seeds S.A.U. (“**Agro Seeds**” o la “**Sociedad Absorbida**”) y, en conjunto con GDM, las “**Sociedades Participantes**”) de conformidad y con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 82, 83 y siguientes de la Ley N°19.550 (con sus modificatorias y complementarias, la “**LGS**”), encuadrada fiscalmente como una reorganización societaria realizada de conformidad con el artículo 80 y concordantes de la Ley N°20.628 (T.O. 2019) (con sus modificatorias y demás normas reglamentarias, la “**Ley de Impuesto a las Ganancias**” o la “**LIG**”), y sujeta a la conformidad administrativa de la Comisión Nacional de Valores (“**CNV**”) en virtud de la Sección I, Capítulo X, Título II de las Normas de la CNV (T.O. 2013 con sus modificatorias y complementarias, las “**Normas de la CNV**” y la “**Fusión**”, respectivamente).

Cada uno de los respectivos órganos de administración de las Sociedades Participantes en sus reuniones de fechas 01 de marzo de 2023 aprobó el inicio del proceso de Fusión. Luego, los estados contables especiales de fusión auditados al 31 de diciembre de 2022 fueron aprobados por reuniones de directorio de GDM de fecha 09 de marzo de 2023 y Agro Seeds de fecha 20 de marzo de 2023 (cada uno de ellos, los “**Estados de Situación Financiera Especial**”, y en conjunto, los “**Estados Contables Especiales de Fusión**”). Los Estados Contables Especiales de Fusión se adjuntan como Anexo II del presente Prospecto. Asimismo, en fecha 20 de marzo de 2023 las Sociedades Participantes aprobaron: (i) un estado especial de situación financiera consolidado de fusión auditado al 31 de diciembre de 2022, el cual cuenta con informe de auditoría (el “**Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión**”) y se adjunta como Anexo III del presente Prospecto; y (ii) el compromiso previo de fusión mediante el cual se acordaron los términos y condiciones de la Fusión (el “**Compromiso Previo de Fusión**”), suscripto por las Sociedades Participantes el 20 de marzo de 2023, el cual se adjunta como Anexo I del presente Prospecto. Cada uno de los órganos de administración de las Sociedades Participantes someterá el Compromiso Previo de Fusión, los Estados Contables Especiales de Fusión, y el Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión a consideración de las reuniones de sus órganos de gobierno que tendrán lugar el día 9 de mayo de 2023. Asimismo, una vez aprobada la Fusión y sus documentos complementarios, las Sociedades Participantes procederán a suscribir un acuerdo definitivo de fusión (el “**Acuerdo Definitivo de Fusión**”).

GDM se encuentra autorizada para realizar oferta pública de obligaciones negociables bajo un programa por hasta un monto máximo de U\$S60.000.000 (Dólares Estadounidenses sesenta millones o su equivalente en otras monedas) (el “**Programa**”) y por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“**BYMA**”) y por el Mercado Abierto Electrónico (“**MAE**”) para listar y negociar las obligaciones negociables emitidas bajo dicho Programa. Agro Seeds no participa del régimen de oferta pública ni se encuentra sujeta a la fiscalización ni de la CNV ni de mercado alguno del país o del extranjero. GDM, de acuerdo con lo establecido por las Normas de la CNV, ha sometido a la consideración de la CNV el presente Prospecto y oportunamente someterá el posterior Acuerdo Definitivo de Fusión, todo ello a los fines de obtener su conformidad administrativa de la Fusión. Por su parte Agro Seeds solicitará la conformidad administrativa pertinente a su disolución sin liquidación por la Fusión ante la Inspección General de Justicia (la “**IGJ**”).

Con motivo de la Fusión y conforme el Compromiso Previo de Fusión celebrado por las Sociedades Participantes, se estableció que:

(i) Se incorporará totalmente a la Sociedad Absorbente la totalidad del patrimonio de la Sociedad Absorbida, adquiriendo por ello la Sociedad Absorbente, a la Fecha Efectiva de Fusión (conforme dicho término se define más adelante) y sujeto a la inscripción del Acuerdo Definitivo de Fusión en la IGJ, la titularidad de la totalidad de los derechos y obligaciones de Agro Seeds;

(ii) Agro Seeds se disolverá sin liquidarse, quedando por tanto absorbida por GDM;

(iii) GDM realizará un aumento de capital de \$976.204 (Pesos novecientos setenta y seis mil doscientos cuatro) pasando de un capital de \$862.529.031 (Pesos ochocientos sesenta y dos millones quinientos veintinueve mil treinta y uno) a \$863.505.235 (Pesos ochocientos sesenta y tres millones quinientos cinco mil doscientos treinta y cinco);

(iv) Se introducirán ciertas modificaciones en el artículo cuarto del estatuto social de la Sociedad Absorbente; y

(v) A los efectos contables e impositivos, se establece como fecha efectiva de fusión el día 1º de enero de 2023 (la “Fecha Efectiva de Fusión”).

La publicación de este Prospecto fue autorizada por la CNV y ha sido puesto a disposición de los accionistas de las Sociedades Participantes mediante su publicación en la Autopista de Información Financiera (“AIF”) de la CNV de conformidad con lo previsto en las Normas de la CNV. Este Prospecto será publicado asimismo en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (en adelante, la “BCBA” y el “Boletín Diario de la BCBA”, respectivamente) en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por BYMA a la BCBA, conforme lo dispuesto por la Resolución N°17.501 de la CNV y en los sistemas de información de dicho mercado, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5 del Capítulo X del Título II de las Normas de la CNV.

La Fusión que se describe en el presente Prospecto está sujeta, entre otras autorizaciones, a la conformidad administrativa de la CNV la cual ha sido solicitada pero aún no ha sido otorgada. Ni la Fusión ni ninguno de sus términos ha sido, a la fecha del presente Prospecto, autorizada por la CNV.

Los interesados podrán obtener un ejemplar de este Prospecto, del Compromiso Previo de Fusión, de los Estados Contables Especiales de Fusión, del Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión y de la certificación contable de fecha 27 de marzo de 2023, en las sedes sociales de: (i) GDM sita Lavalle 1527, Piso 11, Oficina 44 (C1048AAK) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina y (ii) Agro Seeds sita en Tucumán 1, Piso 4 (C1038AAJ) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. El presente Prospecto y sus anexos, se encuentran a disposición de todos los interesados en la página web de la CNV, <https://www.argentina.gob.ar/cnv> (la “Página Web de la CNV”), y en el Boletín Diario de la BCBA.

ASIMISMO, GDM DECLARA BAJO JURAMENTO QUE SUS BENEFICIARIOS FINALES, Y LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE TIENEN PARTICIPACIÓN DE AL MENOS 10% EN SU CAPITAL O DE LOS DERECHOS A VOTO, O QUE POR OTROS MEDIOS EJERCEN EL CONTROL FINAL, DIRECTO O INDIRECTO SOBRE EL MISMO, NO REGISTRAN CONDENAS POR DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y/O FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO NI FIGURAN EN LAS LISTAS DE TERRORISTAS Y ORGANIZACIONES TERRORISTAS EMITIDAS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS.

En el presente Prospecto, el símbolo “US\$”, el término “Dólares” o “Dólares Estadounidenses” se refieren a dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América y el símbolo “\$”, “Ps.” y el término “Pesos” se refieren a pesos argentinos, moneda de curso legal en la República Argentina.

ESTE PROSPECTO DEBE SER CONSIDERADO DE MANERA CONJUNTA CON SUS ANEXOS.

La fecha de este Prospecto es 14 de abril de 2023

INDICE

I.	RESUMEN.....
II.	ASPECTOS DE LA FUSIÓN.....
	a. Las Sociedades Participantes.....
	b. Motivos y finalidades de la Fusión
	c. Descripción General.....
	d. Efectos de la Fusión.....
	e. Fecha Efectiva de Fusión.....
	f. Limitaciones en la Administración de las Sociedades Participantes.....
	g. Resoluciones societarias relativas a la Fusión.....
	h. Aprobaciones, autorizaciones y conformidades administrativas.....
	i. Hechos Posteriores.....
	j. Causas Judiciales y Extrajudiciales.....
III.	INFORMACIÓN CONTABLE.....
IV.	INFORMACIÓN ADICIONAL.....
V.	ANEXOS.....

I. RESUMEN

El siguiente es un resumen de las principales características de la Fusión, contenidas en el Compromiso Previo de Fusión, y de la información contable de las Sociedades Participantes que surge de los respectivos Estados Contables Especiales de Fusión y Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión, todo lo cual se encuentra sujeto a la aprobación por parte de las respectivas Asambleas de Accionistas de las Sociedades Participantes. Asimismo, el presente resumen se encuentra condicionado en su totalidad a la información más detallada que se incluye en otras secciones y anexos de este Prospecto.

Tipo de Fusión:	Fusión por Absorción
Sociedad Absorbente:	GDM Argentina S.A.
Sociedad Absorbida:	Agro Seeds S.A.U.
Fecha del Compromiso de Fusión:	20 de marzo de 2023
Fecha de los Estados Contables Especiales de Fusión:	31 de diciembre de 2022
Fecha del Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión:	31 de diciembre de 2022
Fecha del Prospecto:	14 de abril de 2023
Relación de Canje:	El accionista Agro Seeds, GDM Holding S.A., recibirá un total de 976.204 acciones ordinarias de GDM de valor nominal \$1 cada una, todo ellos según surge de la certificación contable de fecha 27 de marzo de 2023, a disposición de los interesados en los domicilios de las Sociedades Participantes.
Acciones Propias. Aumento de Capital.	<p>El capital social de GDM después de la Fusión estará representado por una sola clase de acciones ordinarias, de un voto por acción y de un peso de valor nominal cada una. GDM someterá a consideración de la Asamblea de Accionistas de fecha 9 de mayo de 2023 (la “Asamblea”) el aumento de su capital social en la suma de \$976.204, representado por 976.204 acciones ordinarias de valor nominal \$1 (Pesos uno) cada una y con derecho a 1 (un) voto por acción.</p> <p>La participación accionaria de GDM, de así ser resuelto en la Asamblea quedará compuesta de la siguiente manera: (i) GDM Holding S.A.: 753.825.838 acciones de valor nominal \$1; (ii) Gerardo L. Bartolomé: 94.515.398 acciones de valor nominal \$1; (iii) GDM Investments S.A. 15.163.999 acciones de valor nominal \$1.</p>
Fecha de las Reuniones de los órganos de administración de las Sociedades Participantes:	El inicio del proceso de la Fusión fue resuelto por los órganos de administración de las Sociedades Participantes en sus reuniones de fechas 1 de marzo de 2023.
	Los Estados Contables Especiales de Fusión fueron aprobados por reuniones de directorio de GDM de fecha

09 de marzo de 2023 y Agro Seeds en fecha 20 de marzo de 2023.

Cada uno de los órganos de administración de las Sociedades Participantes han tratado el Compromiso Previo de Fusión y el Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión en sus reuniones de fecha 20 de marzo de 2023.

Fecha estipulada para las reuniones de los órganos de gobierno de las Sociedades Participantes:

Las Asambleas de Accionistas de GDM y Agro Seeds han sido convocadas para el día 9 de mayo de 2023.

Fecha Efectiva de Fusión:

La Fecha Efectiva de Fusión es el 1º de enero de 2023. En dicha fecha se consideran incorporados al patrimonio de GDM todos los activos y pasivos y el patrimonio neto, incluidos bienes registrables, derechos y obligaciones pertenecientes a la Sociedad Absorbida, y será considerada la fecha de reorganización indicada en el artículo 172 del Decreto Reglamentario de la Ley de Impuesto a las Ganancias, todo ello sujeto a su inscripción en la IGJ.

Bases de la Fusión:

La Fusión se realizará de acuerdo con lo dispuesto en (i) el Capítulo X, del Título II, de las N.T. 2013 y mod.; (ii) los artículos 82 y concordantes de la LGS; (iii) los artículos 80 y siguientes de la LIG; y (iv) demás normas aplicables.

Administración de las Sociedades Participantes:

Desde la Fecha Efectiva de Fusión y hasta que el Acuerdo Definitivo de Fusión esté inscripto ante la IGJ (fecha a partir de la cual la administración y representación de las Sociedad Absorbida quedará a cargo de los administradores y representantes de GDM en los términos del artículo 84 de la LGS y del estatuto social de GDM), GDM tomará a su cargo la administración de la Sociedad Absorbida, con suspensión de sus respectivos órganos de administración.

En este contexto, GDM actuará en nombre propio en todos los actos que realice en la administración de los negocios a fusionar de la Sociedad Absorbida.

Sin perjuicio de ello, en caso de que el Acuerdo Definitivo de Fusión no pudiera inscribirse ante la IGJ o por cualquier causa, los actos realizados como consecuencia de los negocios a fusionar serán considerados como realizados por cuenta y orden de la Sociedad Absorbida.

Régimen de Oferta Pública de Valores

GDM se encuentra actualmente autorizada para la oferta pública de obligaciones negociables bajo un Programa por hasta un monto máximo de U\$S60.000.000 (Dólares Estadounidenses sesenta millones o su equivalente en otras monedas) y se encuentra por tanto sometida a la fiscalización de la CNV. Asimismo, cuenta con autorización para listar y negociar las obligaciones

negociables emitidas bajo dicho Programa en BYMA y en MAE.

Agro Seeds no se encuentra admitida al régimen de oferta pública de valores negociables ni de acciones.

Reforma de Estatuto de la Sociedad Absorbente

Como consecuencia de la Fusión, GDM adecuará y modificará el artículo cuarto de su estatuto, de conformidad con el proyecto que se adjunta al presente Prospecto como Anexo IV. Dichas modificaciones serán consideradas por los accionistas de GDM como un punto especial del orden del día de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a ser convocada.

El proyecto de reforma de estatuto de GDM está sujeto a la aprobación del mismo por la Asamblea Extraordinaria de GDM y a la conformidad administrativa de la CNV, pudiendo por tal motivo sufrir modificaciones.

Para más información al respecto, véase “II. Aspectos de la Fusión – d. Efectos de la Fusión - Modificaciones Estatutarias” en el presente Prospecto.

Aspectos Impositivos

La Fusión se realiza dentro del marco establecido para reorganizaciones por los artículos 80 y siguientes de la LIG y demás normas aplicables, por lo que se encuentra excluida del pago al impuesto a las ganancias, al igual que de los restantes gravámenes nacionales, provinciales y municipales que contemplan la exención y otras medidas de alivio fiscal aplicables para las reorganizaciones.

II. ASPECTOS DE LA FUSIÓN

a. Las Sociedades Participantes

La presente sección contiene una síntesis de la principal información de las Sociedades Participantes, referida a su actividad, datos registrales, accionistas, participaciones y miembros de los órganos de administración y fiscalización.

i. GDM Argentina S.A.

Introducción

GDM Argentina (CUIT 30-61627590-5), continuadora de la sociedad anteriormente denominada Asociados Don Mario S.A., fue constituida bajo las leyes de la República Argentina el 27 de septiembre de 1982 e inscripta ante la IGJ -Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- con fecha 14 de abril de 1983 bajo el número 1340, Folio 593 del Libro 83, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Fue transformada en sociedad anónima el 10 de julio de 1996 e inscripta ante la IGJ con fecha 17 de enero de 1997 bajo el número 662, Folio 1247 del Libro 120 de Sociedades Anónimas, con una duración de 99 años contados desde el 14 de abril de 1983.

Posteriormente, mediante asamblea de accionistas de la Sociedad Absorbente, de fecha 18 de febrero de 2020, se resolvió, entre otras cuestiones la modificación de la actual denominación social de la Sociedad por la de “GDM Argentina S.A.”.

GDM Argentina junto con las sociedades controlantes, controladas y vinculadas forma parte del Grupo Don Mario (el “Grupo Don Mario”) y es una empresa dedicada a la investigación y desarrollo de variedades de semilla de soja, trigo y maíz, para su posterior producción y comercialización y/o licenciamiento en favor de terceros para que estos sean a su vez quienes multiplican la semilla del material correspondiente y vendan la semilla a los productores. Se inició en el año 1982 como productor agropecuario, y al poco tiempo se inclinó hacia la investigación y sobre todo al desarrollo de variedades de semillas de soja, emprendiendo un crecimiento sostenido y consistente siendo una de las primeras compañías argentinas que apostó fuertemente al desarrollo de este cultivo, hoy un soporte vital en la economía argentina. De este modo logró constituirse en empresa líder en la provisión de genética de soja a través del lanzamiento de variedades de ese cultivo al mercado. Si bien desarrolla actividades vinculadas con otros cultivos como el trigo o el maíz, su actividad está centrada en el desarrollo de variedades de soja, contando con el programa de mejoramiento genético de soja más grande de Argentina.

GDM Argentina, tiene su sede social en Lavalle 1527, Piso 11º, Oficina 44 (C1048AAK), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Teléfono: 011-5230-2800. Su dirección de correo electrónico es: legales@gdmseeds.com y su página web es: www.donmario.com

Participaciones en otras sociedades

A la fecha del presente Prospecto, GDM ejerce influencia significativa en Aeromax S.A. y Don Mario S.G.R. (Argentina).

Fusiones

Fusión por absorción con GDM Licencias S.A. (“GDM Licencias”).

Con fecha 21 de marzo de 2018, la Sociedad suscribió el compromiso previo de fusión por absorción con GDM Licencias, con efectos a partir del 1 de enero de 2018, en virtud del cual GDM Licencias fue absorbida por Asociados Don Mario, la cual incorporó la totalidad de su patrimonio, activos, pasivos, derechos y obligaciones, en tanto que GDM Licencias comenzó un proceso de disolución sin liquidación.

En virtud de ello con fecha 25 de abril de 2018 el compromiso previo de fusión fue presentado como prospecto de fusión por absorción ante la CNV, quien lo aprobó el 24 de mayo de 2018. En esa misma fecha el Directorio de la

Sociedad convocó a los accionistas para el día 7 de junio de 2018, a una asamblea Extraordinaria de accionistas, con el objetivo se apruebe la fusión, el compromiso previo de fusión y todos los demás documentos contables y legales tendientes a obtener la inscripción de la reorganización.

Posteriormente, con fecha 7 de junio de 2018 los accionistas de GDM Licencias y Asociados Don Mario, han aprobado por Asamblea General Extraordinaria, la fusión por absorción con GDM Licencias, todo ello en los términos de los artículos 82 y siguientes de la Ley General de Sociedades, del artículo 80 y siguientes de la Ley N° 20.628 de Impuestos a las Ganancias (T.O. 2019) y de las Normas de la CNV, con efectos retroactivos al 1 de enero de 2018.

Fusión por absorción con Illinois Semillas S.A. (“Illinois”) y Norclas S.A.U. (“Norclas”).

Con fecha 29 de noviembre de 2019, la Sociedad suscribió el compromiso previo de fusión por absorción con Illinois y Norclas, con efectos a partir del 1 de noviembre de 2019, en virtud del cual Illinois y Norclas fueron absorbidas por Asociados Don Mario, la cual incorporó la totalidad de sus patrimonios, activos, pasivos, derechos y obligaciones, en tanto que Illinois y Norclas comenzaron cada una un proceso de disolución sin liquidación.

Posteriormente, con fecha 18 de febrero de 2020 los accionistas de Illinois, Norclas y Asociados Don Mario, han aprobado por Asamblea General Extraordinaria, la fusión por absorción con Norclas e Illinois, todo ello en los términos de los artículos 82 y siguientes de la Ley General de Sociedades, del artículo 80 y siguientes de la Ley N° 20.628 de Impuestos a las Ganancias (T.O. 2019) y de las Normas de la CNV, con efectos retroactivos al 1 de noviembre de 2019.

En el marco de la fusión por absorción con Illinois y Norclas, Asociados Don Mario aprobó el cambio de la actual denominación social por “GDM Argentina S.A.”, inscripta ante IGJ con fecha 19 de Octubre de 2021.

Fusión por absorción con Los Marios S.A.U. (“Los Marios”) e Inversiones Exportables S.R.L. (“Inversiones Exportables”).

Con fecha 18 de marzo de 2021, la Sociedad suscribió el compromiso previo de fusión por absorción con Los Marios e Inversiones Exportables, con efectos a partir del 1 de enero de 2021, en virtud del cual Los Marios e Inversiones Exportables fueron absorbidas por GDM, la cual incorporó la totalidad de sus patrimonios, activos, pasivos, derechos y obligaciones, en tanto que Los Marios e Inversiones Exportables comenzaron cada una un proceso de disolución sin liquidación.

Posteriormente, con fecha 7 de mayo de 2021, los accionistas de Los Marios y Asociados Don Mario y los socios de Inversiones Exportables, han aprobado por Asamblea General Extraordinaria y Reunión de Socios, la fusión por absorción con Los Marios e Inversiones Exportables, todo ello en los términos de los artículos 82 y siguientes de la Ley General de Sociedades, del artículo 77 y siguientes de la Ley N° 20.628 de Impuestos a las Ganancias y de las Normas de la CNV, con efectos retroactivos al 1 de enero de 2021. A la fecha del presente Prospecto, la fusión por absorción con Los Marios e Inversiones Exportables ha sido autorizada por la CNV bajo Resolución N° RESFC-2022-21706-APN-DIR#CNV de fecha 6 de abril de 2022.

Fusión por absorción con Forratec Argentina S.A.U. (“Forratec”).

Con fecha 15 de septiembre de 2021, la Sociedad suscribió el compromiso previo de fusión por absorción con Forratec, con efectos retroactivos al 1 de julio de 2021, en virtud del cual Forratec fue absorbida por GDM quien incorporó la totalidad de sus patrimonios, activos, pasivos, derechos y obligaciones, comenzado un proceso de disolución sin liquidación. Luego, con fecha 05 de noviembre de 2021 los accionistas de Forratec y GDM han aprobado por Asamblea General Extraordinaria, la fusión por absorción con Forratec, todo ello en los términos de los artículos 82 y concordantes de la Ley General de Sociedades, del artículo 80 y siguientes de la Ley N° 20.628 de Impuestos a las Ganancias (T.O. 2019) y de las Normas de la CNV, con efectos retroactivos al 1 de julio de 2021. A la fecha del presente prospecto, la inscripción de la fusión por absorción ha sido autorizada por la CNV bajo Resolución N° RESFC-2022-21957-APN-DIR#CNV de fecha 28 de septiembre de 2022.

Capital Social

Al 31 de diciembre de 2022 GDM tiene un capital social establecido en la suma de \$ 862.529.031, representados por 862.529.031 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 de valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción.

Accionistas

El siguiente cuadro identifica a los accionistas de GDM Argentina al 31 de diciembre de 2022:

Nombre y Apellido	Tipo y N° de Documento	País de origen	Carácter	Porcentaje de Participación
GDM Holding S.A.	RUT: 217319310016	Uruguay	Accionista	87,28%
Bartolomé, Gerardo Luis	DNI: 12.164.084	Argentina	Accionista, Director Titular y Presidente	10,96%
GDM Investments S.A.	RUT: 217774960016	Uruguay	Accionista	1,76%

Genética de Soja Holding S.L. es titular directa del 100% de las acciones de GDM Holding S.A. (Uruguay) y, a su vez, el beneficiario final es Gerardo Luis Bartolomé quien indirectamente es tenedor del 100% de GDM Holding S.A.

Directorio

Los actuales miembros del Directorio de GDM Argentina fueron elegidos en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 28 de abril de 2021, venciendo sus mandatos en la próxima asamblea que considere los estados financieros al 31 de diciembre de 2023. Asimismo, la modificación respecto de la distribución de sus cargos fue resuelta mediante reunión de Directorio de fecha 3 de enero de 2022. Conforme establece el artículo 9 del Estatuto de GDM, la dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fija la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y máximo de nueve directores titulares cuyos mandatos durarán tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. La asamblea designará directores suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo. Asimismo, conforme el mencionado artículo, la representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

En el siguiente cuadro presenta la composición actual del Directorio de la Sociedad y, con respecto a cada miembro, la función que desempeña a nivel operativo:

Presidente:	Ignacio Mario Bartolomé – <i>Gerente General</i>
Directores Titulares:	Carlos Javier Ferraro - <i>Director de Administración y Finanzas</i> Gerardo Luis Bartolomé Manuel Mihura – <i>Director de Estrategia y Nuevos Negocios</i>
Director Suplente:	Máximo Cardini Zar – <i>Líder de negocios</i>

Comisión Fiscalizadora.

Conforme con lo establecido por el artículo 11 del Estatuto de GDM, la fiscalización de GDM está a cargo de una comisión fiscalizadora integrada por tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes (la “**Comisión Fiscalizadora**”), designados por la asamblea anualmente, con mandato por un año.

La actual Comisión Fiscalizadora fue elegida en las Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de abril de 2022.

Cargo	Nombre
-------	--------

Síndicos Titulares	Leandro Manuel Justo Diego Omar Kelln Juan Jose López Forastier
Síndicos Suplentes	Juan Eduardo Bettinelli Ariel Eduardo Goñi Esteban Mazzitelli

Estados Contables

Los últimos estados contables de GDM por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 se encuentran publicados en la AIF (ID N° 3014199).

ii. Agro Seeds S.A.U.

Introducción

Agro Seeds S.A.U. (CUIT 30-71063338-6), anteriormente denominada Seedcorp HO S.A.U., es una sociedad anónima unipersonal constituida originalmente como sociedad anónima bajo la denominación HORUS CO. S.A., el 06 de mayo de 2011 e inscripta el 17 de junio de 2011, bajo el N° 11805, L° 55, de Sociedades por Acciones. Luego fue adecuada a una Sociedad Anónima Unipersonal e inscripta en el Registro Público el 2 de octubre de 2019, bajo el N° 20161, del L° 97 T° - de Sociedades por Acciones.

Agro Seeds se dedica principalmente a la producción y comercialización de semillas e insumos agropecuarios.

Agro Seeds tiene su sede social en Tucumán 1, Piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfono: 115230-5800. Su dirección de correo electrónico es: legales@gdmseeds.com

Capital Social

Al 31 de diciembre de 2022, Agro Seeds tenía un capital social establecido en la suma de \$356.856, representados por 356.856 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 de valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción.

Accionista

El siguiente cuadro identifica al accionista de Agro Seeds al 31 de diciembre de 2022:

Accionista	Acciones ordinarias nominativas de VN \$1	Porcentaje
GDM Holding S.A.	356.856	100%
TOTAL	356.856	100%

Directorio

Los actuales miembros del Directorio de Agro Seeds fueron elegidos en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 26 de mayo de 2021. Conforme establece el artículo 10 del Estatuto de Agro Seeds, la dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares.

El siguiente cuadro presenta la composición actual del Directorio de Agro Seeds y, con respecto a cada miembro, el cargo que ocupa en el Directorio:

Presidente:	Carlos J. Ferraro
Vicepresidente:	Daniel Micheloud
Director Suplente:	Gerardo L. Bartolomé

Sindicatura

Conforme con lo establecido por el artículo 13 del estatuto de Agro Seeds, la sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedare comprendida en el inciso 2° del artículo 299 de la Ley 19.550, anualmente la asamblea deberá elegir un síndico titular y un síndico suplente, con mandato por un ejercicio, en cuyo caso la elección de directores suplentes por la Asamblea es optativa (la “Sindicatura”).

La actual Sindicatura fue elegida en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 06 de mayo de 2022:

Cargo	Nombre
Síndico Titular	Leandro Manuel Justo
Síndico Suplente	Diego Omar Kelln

b. Motivos y Finalidades de la Fusión

El objetivo de la Fusión es, a través de una reorganización empresarial: (i) optimizar las estructuras operativas, administrativas y técnicas de las Sociedades Participantes con el propósito de lograr sinergias y eficiencias en el desarrollo de las operaciones a través de una sola unidad operativa; (ii) simplificar y consolidar la estructura societaria del grupo económico que integran y (iii) simplificar y consolidar la administración de las Sociedades Participantes en un solo directorio y grupo de administradores y gerentes, coadyuvando a una mayor integración y eficiencia en el proceso de toma de decisiones.

Las Sociedades Participantes esperan que los beneficios señalados redunden positivamente en sus ingresos y resultados. Además, la reorganización será realizada sin incurrir en costos impositivos.

c. Descripción General

Con fecha 20 de marzo de 2023 las Sociedades Participantes suscribieron el Compromiso Previo de Fusión que se adjunta como Anexo I del presente Prospecto. En dicho Compromiso Previo de Fusión se establecen los términos en los cuales se llevará a cabo la Fusión, todo esto *ad referendum* de la aprobación de sus respectivas asambleas de accionistas, sujeto a las aprobaciones regulatorias y demás condiciones que se describen en el presente Prospecto y con efecto a la Fecha Efectiva de la Fusión.

La Fusión se realizará de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 82 y siguientes de la LGS y dentro del marco establecido para reorganizaciones por los artículos 80 y siguientes de la LIG y demás normas concordantes, razón por la cual implicará la transferencia de todos los derechos fiscales, créditos y beneficios, - a excepción del traslado de quebrantos-, así como de todas las obligaciones fiscales correspondientes a los patrimonios de las Sociedades Participantes que se reorganizan. La Fusión se encuentra excluida del pago al impuesto a las ganancias, al igual que de los restantes gravámenes nacionales, provinciales y municipales que contemplan la exención y otras medidas de alivio fiscal aplicables para las reorganizaciones.

d. Efectos de la Fusión

Incidencia patrimonial, económica y financiera de la Fusión

Como consecuencia de la Fusión y con efecto a la Fecha Efectiva de Fusión: (i) el patrimonio de Agro Seeds se incorporará íntegramente a la Sociedad Absorbente, adquiriendo en consecuencia GDM, la titularidad de todos los bienes, derechos, obligaciones y responsabilidades de cualquier naturaleza de titularidad de la Sociedad Absorbida incluyendo (a) aquellos derechos y obligaciones que, por cualquier razón, no se hayan incorporado en los Estados de Situación Financiera Especial de Fusión, entre los que deben computarse aquellos bienes, derechos u obligaciones surgidos o conocidos con posterioridad a la fecha de cierre de dichos Estados de Situación Financiera Especial de Fusión como consecuencia de hechos o actividades anteriores a la fecha de cierre de los mismos; (b) aquellos derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida derivados de las relaciones con su personal, los cuales

pasarán a depender directamente de GDM, respetándose su antigüedad, beneficios y demás derechos adquiridos, y (c) todas las licencias, registros, recursos, asignaciones, habilitaciones y autorizaciones de titularidad de la Sociedad Absorbida y/o permisos de cualquier tipo, los cuales pasarán a ser de titularidad directa de GDM; (ii) GDM será la sociedad continuadora de todas las actividades operaciones, activos, pasivos, derechos y obligaciones de Agro Seeds a la Fecha Efectiva de Fusión así como las que pudieren sobrevenir por actuaciones anteriores o posteriores a la misma; (iii) Agro Seeds se disolverá anticipadamente sin liquidarse; y (iv) GDM aumentará su capital social y modificará el artículo cuarto de su estatuto para reflejar dicho aumento de conformidad con los términos previstos en el Anexo IV del presente.

Para más información acerca de la incidencia patrimonial, económica y financiera de la Fusión, véase el Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión al 31 de diciembre de 2022 que se adjunta al presente Prospecto como Anexo III.

Disolución de la Sociedad Absorbida

Como consecuencia de la Fusión, Agro Seeds se disolverá sin liquidarse, cancelándose las cuotas y acciones representativas de su capital social. La disolución de Agro Seeds tramitará ante la IGJ, dado que tiene domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Relación de canje

El accionista de Agro Seeds, GDM Holding S.A., recibirá un total de 976.204 acciones ordinarias de GDM de valor nominal \$1 cada una, todo ello según surge de la certificación contable de fecha 27 de marzo de 2023, a disposición de los interesados en los domicilios de las Sociedades Participantes.

Aumento de Capital

Por efecto de la Fusión, GDM realizará un aumento de capital de \$976.204 (Pesos novecientos setenta y seis mil doscientos cuatro) pasando de \$ 862.529.031 (Pesos ochocientos sesenta y dos millones quinientos veintinueve mil treinta y uno) a \$863.505.235 (Pesos ochocientos sesenta y tres millones quinientos cinco mil doscientos treinta y cinco).

El capital social de GDM, luego de la Fusión, estará representando en una sola clase de acciones ordinarias, de valor nominal \$1 cada una y con derecho a un voto por acción. GDM someterá a consideración de la Asamblea de Accionistas de fecha 9 de mayo de 2023 (la “**Asamblea**”) el aumento de su capital social en la suma de \$976.204, representado por 976.204 acciones ordinarias de valor nominal \$1 (Pesos uno) cada una y con derecho a 1 (un) voto por acción.

a participación accionaria de GDM, de así ser resuelto en la Asamblea quedará compuesta de la siguiente manera: (i) **GDM Holding S.A.**: 753.825.838 acciones de valor nominal \$1; (ii) **Gerardo L. Bartolomé**: 94.515.398 acciones de valor nominal \$1; (iii) **GDM Investments S.A.** 15.163.999 acciones de valor nominal \$1.

Modificaciones Estatutarias

En forma conjunta con el proceso de Fusión, GDM adecuará y modificará su estatuto de conformidad con el proyecto que se adjunta al presente Prospecto como Anexo IV. Dicha modificación será considerada por los accionistas de GDM como un punto especial del orden del día de la Asamblea.

En tal sentido, como consecuencia de la Fusión, GDM deberá modificar su estatuto para reflejar el aumento de su capital social en la suma de \$976.204 (Pesos novecientos setenta y seis mil doscientos cuatro), con efecto a la Fecha Efectiva de Fusión. Dicho aumento tendrá lugar mediante la emisión de 976.204 acciones.

e. Fecha Efectiva de Fusión

La Fecha Efectiva de Fusión es el 1º de enero de 2023. En dicha fecha se consideran incorporados al patrimonio de GDM todos los activos y pasivos y el patrimonio neto, incluidos bienes registrables, derechos y obligaciones pertenecientes a la Sociedad Absorbida, y será considerada la fecha de reorganización indicada en el artículo 172 del Decreto Reglamentario de la Ley de Impuesto a las Ganancias, todo ello sujeto a su inscripción en la IGJ.

A partir de la Fecha Efectiva de Fusión, GDM continuará con las operaciones de la Sociedad Absorbida, generando los correspondientes efectos operativos, contables e impositivos. A dicha fecha se considerarán incorporados al patrimonio de GDM, en su calidad de Sociedad Absorbente y continuadora, todos los activos y pasivos incluidos bienes registrables, derechos y obligaciones pertenecientes a Agro Seeds como Sociedad Absorbida.

Las Sociedades Participantes continuarán con el curso regular de sus operaciones durante el tiempo que medie hasta que se hayan cumplido todos los requisitos necesarios para que la Fusión sea plenamente efectiva, sin perjuicio de lo cual, los respectivos órganos de administración de las Sociedades Participantes podrán continuar con el proceso de armonización e integración de los negocios y dirección de las mismas.

f. Limitaciones en la Administración de las Sociedades Participantes

Desde la Fecha Efectiva de Fusión y hasta la correspondiente inscripción del Acuerdo Definitivo de Fusión en la IGJ, la administración y representación de la Sociedad Absorbida quedará a cargo del directorio de GDM, de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 84 de la LGS.

No obstante ello, desde la suscripción del Acuerdo Definitivo de Fusión, GDM actuará en nombre propio en todos los actos que realice en la administración de los negocios a fusionar de la Sociedad Absorbida, y corresponderán a la Sociedad Absorbente todas las ganancias, pérdidas y consecuencias de los actos realizados en dicho período.

Sin perjuicio de ello, en caso de que el Acuerdo Definitivo de Fusión no pudiera inscribirse ante la IGJ o por cualquier causa, los actos realizados como consecuencia de los negocios a fusionar serán considerados como realizados por cuenta y orden de la Sociedad Absorbida que se trate.

La gestión de los negocios por parte de GDM se ejercerá en forma diligente y teniendo en consideración el mejor interés de las Sociedades Participantes. Sin perjuicio de ello, a los fines de suscribir todos los actos que, en cumplimiento de cualquier normativa aplicable, deban ser otorgados por la Sociedad Absorbida, todos los mandatos otorgados hasta el presente por la Sociedad Absorbida se mantendrán vigentes hasta la inscripción de Acuerdo Definitivo de la Fusión ante la IGJ, quedando a cargo del Directorio de GDM, la aprobación de la gestión de los respectivos mandatarios.

El órgano de administración de la Sociedad Absorbida se limitará a realizar los actos formales societarios impuestos por la LGS y demás normativa aplicable y en el Compromiso Previo de Fusión necesarios para inscribir la Fusión, entre ellos, lo necesario para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión previsto en el numeral 4) del Art. 83 de la LGS, así como para realizar los actos de colaboración necesarios para llevar a buen fin lo pactado en el Compromiso Previo de Fusión.

Las obligaciones tributarias que se generen por hechos, actos y/u operaciones que se realicen o tengan lugar a partir de la Fecha Efectiva de Fusión serán liquidadas y canceladas por GDM, quien deberá comunicar a todos los organismos de aplicación, percepción y fiscalización de los tributos, la Fusión que se compromete, sin perjuicio de que los apoderados de la Sociedad Absorbida suscriban en nombre de la Sociedad Absorbida, todos los actos que por cualquier normativa aplicable deban ser otorgados directamente por la Sociedad Absorbida.

g. Resoluciones societarias relativas a la Fusión

Cada uno de los respectivos órganos de administración de las Sociedades Participantes en sus reuniones de fechas 1 de marzo de 2023 aprobaron el inicio del proceso de Fusión. Luego, Estados Contables Especiales de Fusión fueron aprobados por reuniones de directorio de GDM de fecha 09 de marzo de 2023 y Agro Seeds en fecha 20 de marzo de 2023. Con fecha 20 de marzo de 2023, los respectivos órganos de administración de las Sociedades Participantes aprobaron los términos y condiciones del Compromiso Previo de Fusión que fue suscripto por las

Sociedades Participantes y, de conformidad con la legislación aplicable, sujetaron la Fusión a su aprobación por las asambleas de las Sociedades Participantes, las cuales deberán cumplimentar los requisitos de *quórum* y mayorías exigidos por los estatutos sociales de cada una de las Sociedades Participantes y los de la LGS, de manera tal que se habilite la suscripción del respectivo Acuerdo Definitivo de Fusión. Las asambleas de las Sociedades Participantes han sido convocadas para el día de 9 de mayo de 2023. En dichas asambleas se considerarán en forma expresa y entre otros temas del orden del día, según corresponda: la Fusión; el Compromiso Previo de Fusión, la oportuna suscripción del Acuerdo Definitivo de Fusión; los Estados de Situación Financiera Especial de Fusión de GDM y Agro Seeds, el Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión; la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida; el aumento de capital de GDM y la reforma del estatuto de GDM en su artículo cuarto.

Luego de celebradas las referidas reuniones de órganos de gobierno, las Sociedades Participantes publicarán un aviso de fusión, durante 3 (tres) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 inciso 3) de la LGS en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de gran circulación. Los acreedores de las Sociedades Participantes tendrán un plazo de 15 (quince) días hábiles contados desde la fecha de la última publicación del aviso de fusión para presentar oposiciones a la Fusión. Los acreedores que presenten oposiciones a la Fusión tendrán 20 (veinte) días hábiles adicionales contados desde el vencimiento del plazo de 15 (quince) días hábiles antes referido, a fin de obtener embargo judicial en los casos en que los mismos no hayan sido desinteresados o debidamente garantizados.

Una vez cumplidos los plazos legales mencionados precedentemente, los representantes de las Sociedades Participantes de la Fusión otorgarán ante escribano público el Acuerdo Definitivo de Fusión y procederán a presentar el mismo ante la CNV y los organismos de contralor que correspondan a fin de obtener la aprobación y posterior inscripción de la Fusión y de la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, el aumento de capital de GDM y la correspondiente reforma de Estatuto. Una vez inscripto el Acuerdo Definitivo de Fusión ante la IGJ, la Fusión será oponible a terceros.

h. Aprobaciones, autorizaciones y conformidades administrativas

Se deja constancia que la presente Fusión no requiere notificación ni conformidad previa por parte de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, por, no verificarse los supuestos requeridos por la Ley N° 27.442.

i. Hechos Posteriores

No existen hechos relevantes para informar con posterioridad al 31 de diciembre del 2022.

j. Causas judiciales y extrajudiciales

Se informa que a la fecha del presente no existen causas judiciales o extrajudiciales que pudiesen afectar el proceso de fusión.

III. INFORMACIÓN CONTABLE

El presente Prospecto incluye como Anexo II los Estados de Situación Financiera Especial de Fusión de GDM y Agro Seeds al 31 de diciembre de 2022 sobre la base de los cuales se realiza la presente Fusión. Asimismo, se incluye como Anexo III del presente Prospecto el Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión de las Sociedades participantes al 31 de diciembre de 2022, el que ha sido preparado en base a los Estados de Situación Financiera Especial de Fusión de las Sociedades Participantes y ha sido confeccionado sobre bases homogéneas y con similares criterios de valuación y exposición, de conformidad con las Resoluciones Técnicas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y las Normas de la CNV, según corresponda.

Por aplicación de las Normas de la CNV y de la Resolución Técnica N° 26 en su texto ordenado según la Resolución Técnica N° 29 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, GDM aplica, en la preparación de sus estados financieros, las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”, por su sigla en inglés), en lugar de utilizar las normas de contabilidad contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para empresas no incluidas en el régimen de oferta pública y que no hayan optado por la aplicación de las NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades.

Los valores de los Estados Contables Especiales de Fusión se encuentran expresados en moneda homogénea según lo previsto por la Ley 27.468; Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE y NIC 29. Asimismo, Se informa que los Estados Contables Especiales de Fusión de las Sociedades Participantes se encuentran debidamente auditados.

En el siguiente cuadro detalla el estado de situación financiera de las Sociedades Participantes con la información que surge de los Estados de Situación Financiera Especial de Fusión de GDM y Agro Seeds, y, asimismo, el estado de situación patrimonial de las Sociedades Participantes luego de efectivizada la Fusión, derivado del Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión.

ESTADO ESPECIAL DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO DE FUSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ESTADO ESPECIAL DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO DE FUSIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Expresado en miles de pesos - Nota 3.2.2)

	GDM Argentina S.A. (Ex Asociados Don Mario S.A.) (antes de la fusión)	Agro Seeds S.A.U. (Ex Seedcorp S.A.U.) (antes de la absorción)	Ajustes y eliminaciones	GDM Argentina S.A (Ex Asociados Don Mario S.A.) (después de la fusión)
ACTIVO				
ACTIVO NO CORRIENTE				
Propiedad, planta y equipo (Nota 4.1)	3.457.285	62	-	3.457.347
Derecho de uso de activos	378.138	-	-	378.138
Otros activos intangibles (Nota 4.2)	12.835.420	-	-	12.835.420
Inversiones en asociadas (Nota 4.3)	249.965	-	-	249.965
Activos por impuesto diferido (Nota 5)	-	1.027	(1.027)	-
Otros activos financieros (Nota 4.4)	114.469	-	-	114.469
Otros activos (Nota 4.5)	393.299	-	-	393.299
Total del activo no corriente	17.428.576	1.089	(1.027)	17.428.638
ACTIVO CORRIENTE				
Inventarios (Nota 4.6)	1.566.246	-	-	1.566.246
Activos biológicos (Nota 4.7)	770.281	-	-	770.281
Cuentas por cobrar comerciales (Nota 4.8)	7.013.138	1.552	-	7.014.690
Otros activos financieros (Nota 4.4)	1.096.323	934	-	1.097.257
Otros activos (Nota 4.5)	1.345.361	6.433	-	1.351.794
Electivo y equivalentes de efectivo	4.117	7.008	-	11.125
Total activo corriente	11.795.466	15.927	-	11.811.393
Total del activo	29.224.042	17.016	(1.027)	29.240.031
PATRIMONIO Y PASIVOS				
CAPITAL Y RESERVAS				
Capital integrado—aportes de los accionistas (Nota 4.9)	10.071.825	766	15.271	10.087.862
Reservas (Nota 4.10)	6.016.029	-	-	6.016.029
Ganancias acumuladas (Nota 4.11)	(1.918.121)	15.271	(15.271)	(1.918.121)
Patrimonio neto	14.169.733	16.037	-	14.185.770
PASIVO NO CORRIENTE				
Préstamos (Nota 4.12)	554.866	-	-	554.866
Deudas por arrendamiento (Nota 4.17)	257.604	-	-	257.604
Impuestos diferidos (Nota 5)	1.141.103	-	(1.027)	1.140.076
Provisiones (Nota 4.13)	104.167	-	-	104.167
Total pasivo no corriente	2.057.740	-	(1.027)	2.056.713
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Cuentas por pagar comerciales (Nota 4.14)	6.432.122	867	-	6.432.989
Préstamos (Nota 4.12)	4.532.414	-	-	4.532.414
Deudas por arrendamiento (Nota 4.17)	85.562	-	-	85.562
Remuneraciones y deudas sociales (Nota 4.15)	1.170.530	-	-	1.170.530
Deudas fiscales (Nota 4.16)	84.803	9	-	84.812
Otros pasivos (Nota 4.18)	691.138	103	-	691.241
Total pasivo corriente	12.996.569	979	-	12.997.548
Total del pasivo	15.054.309	979	(1.027)	15.054.261
Total del pasivo y patrimonio neto	29.224.042	17.016	(1.027)	29.240.031

IV. INFORMACION ADICIONAL

Documentos a disposición

Aquellos accionistas e inversores que lo deseen podrán solicitar en soporte papel ejemplares de este Prospecto y de los anexos que lo integran en las oficinas de las Sociedades Participantes, sitas en los domicilios antes especificados.

V. ANEXOS

Índice de Anexos:

- Anexo I:** Compromiso Previo de Fusión;
Anexo II: Estado de Situación Financiera Especial de Fusión de GDM e Informe de Síndico, Estado de Situación Financiera Especial de Agro Seeds al 31 de diciembre de 2022;
Anexo III: Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión al 31 de diciembre de 2022; y
Anexo IV: Proyecto de reforma de estatuto social de GDM Argentina.

ANEXO I

Compromiso Previo de Fusión



Ignacio M. Bartolomé
Presidente GDM Argentina S.A.
(Sociedad Absorbente)

ANEXO II

- *Estado de Situación Financiera Especial de GDM e Informe de Comisión Fiscalizadora*
- *Estado de Situación Financiera Especial de Agro Seeds e Informe de Síndico*

ANEXO III

Estado Especial de Situación Financiera Consolidado de Fusión

ANEXO IV

Proyecto de reforma de Estatuto de GDM Argentina

Texto vigente	Reforma propuesta
CUARTO: El capital social es de \$862.529.031 representado por 862.529.031 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos uno (\$1) valor nominal cada una con derecho a un (1) voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19.550.	CUARTO: El capital social es de \$863.505.235 representado por 863.505.235 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos uno (\$1) valor nominal cada una con derecho a un (1) voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19.550.

SOCIEDAD ABSORBENTE

GDM Argentina S.A.
Lavalle 1527, Piso 11, Oficina 44
(C1048AAK) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina

SOCIEDAD ABSORBIDA

Agro Seeds S.A.U.
Tucumán 1, Piso 4
(C1038AAJ) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina

ASESORES LEGALES DE LA TRANSACCIÓN

Beccar Varela
Tucumán 1, Piso 4
(C1038AAJ) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina

AUDITORES EXTERNOS

Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.
Florida 234, Piso 5
(C1005AAF) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina